

LAIVE S.A.

Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial que es parte integrante del Aviso de Convocatoria para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial convocada en primera convocatoria para el 23 de junio de 2020 y en segunda convocatoria para el 26 de junio de 2020

Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02

1. Medio que se utilizará para celebrar la junta de accionistas no presencial:

El medio que se utilizará para la celebración de la junta no presencial de accionistas será videoconferencia mediante la plataforma Microsoft Teams.

2. Medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho de voto:

El medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto será videoconferencia mediante la plataforma Microsoft Teams.

3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios anteriormente referidos:

- 3.1 El accionista (o su representante) que no cuente con una cuenta Microsoft Outlook, deberá obtener la aplicación Microsoft Teams en el siguiente enlace: <https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/microsoft-teams/download-app>.

- 3.2 El accionista, de manera previa a la celebración de la junta, recibirá en su correo electrónico una invitación con el acceso a la reunión virtual de Microsoft Teams.

- 3.3 Al acceder a la reunión de Microsoft Teams el accionista debe accionar los botones de cámara y micrófono y asegurarse que la cámara, micrófono y audio de la computadora, tablet o celular se encuentren encendidos.

- 3.4 La imagen del accionista (o de su representante) y de los demás participantes de la reunión debe aparecer en la pantalla, apareciendo en primer plano quien toma la palabra.

- 3.5 Para pedir el uso de la palabra el accionista deberá apretar el botón "levantar la mano".

- 3.6 El accionista (o su representante) puede ver la lista de los asistentes apretando el botón "mostrar participantes".

4. Procedimiento para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial:
 - 4.1 Previamente a la junta, el accionista recibirá en su correo electrónico una invitación con el acceso a la reunión virtual de Microsoft Teams.
 - 4.2 En la fecha prevista para la celebración de la junta, el accionista (o su representante debidamente registrado) deberá ingresar a la junta virtual a través de la ruta de acceso que le será provista por la Sociedad en la invitación referida en el punto anterior.
 - 4.3 Se recomienda a los asistentes a la junta acceder a la videoconferencia con quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la junta a efectos de facilitar su admisión a la videoconferencia por parte del organizador, así como la fluida instalación y desarrollo de la junta.

5. Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio habilitado para ello:

El voto será ejercido haciendo uso de la palabra a través de la plataforma Microsoft Teams.

6. Medios que implementará el Directorio para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación:
 - 6.1 El Secretario de la junta, al inicio de la misma, será responsable de identificar a los asistentes a través del video y voz de la plataforma Microsoft Teams, pudiendo, de considerarlo conveniente, solicitar exhiban su documento de identidad.
 - 6.2 El Secretario verificará e informará a los asistentes el quórum existente y, de ser suficiente, el Presidente declarará instalada la junta.
 - 6.3 El quórum, asistencia, desarrollo de la junta y sus acuerdos, entre otros, constarán en la respectiva acta de junta general de accionistas a ser suscrita por el Secretario de la junta e incorporada al libro de actas de junta general de accionistas de la Sociedad.

7. Procedimiento que deben observar los accionistas para confirmar su asistencia no presencial en la junta no presencial, así como para hacerse representar por otra persona, de manera previa a la realización de la junta:

Los accionistas deberán confirmar su participación a la junta no presencial con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada de la junta mediante correo electrónico con el asunto "CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA A JUNTA NO PRESENCIAL" enviado al siguiente correo joaa.nopresencial@laive.pe con el fin de que se le pueda otorgar el acceso a la reunión virtual de Microsoft Teams.

El poder de representación debe ser otorgado con carácter especial para la junta no presencial, salvo que se haya otorgado por escritura pública para participar en juntas de accionistas. Los poderes de representación deben ser registrados con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la junta no presencial. En caso se otorgue con carácter especial, los accionistas deben enviar los poderes firmados por pdf e incluyendo su huella digital con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la junta mediante correo electrónico con el asunto “DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA JUNTA NO PRESENCIAL” enviado a la siguiente dirección de correo electrónico joaa.nopresencial@laive.pe.

8. Medios tecnológicos o telemáticos mediante los cuales se puede registrar los poderes ante la Sociedad en aquellos casos en los que los accionistas designen representantes.

El poder de representación debe ser otorgado con carácter especial para la junta no presencial, salvo que se haya otorgado por escritura pública para participar en juntas de accionistas. Los poderes serán registrados mediante correo electrónico con el asunto “DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA JUNTA NO PRESENCIAL” enviado a la siguiente dirección de correo electrónico joaa.nopresencial@laive.pe con el poder adjunto en pdf incluyendo la firma y la huella digital del accionista (o su representante autorizado).

9. Otros aspectos relevantes a criterio del Directorio.
 - 9.1 Pueden participar en la junta general de accionistas y ejercer sus derechos, los titulares de acciones “Clase A” que figuren inscritos en la matrícula de acciones de Laive S.A. con una anticipación no menor de dos (2) días calendario a la fecha de la junta.
 - 9.2 El Gerente General de Laive S.A. actuará como Secretario de la junta de accionistas no presencial, siendo responsable de que el acta refleje lo tratado en ella y los acuerdos adoptados, así como de firmar dicho documento y emitir las certificaciones correspondientes.
 - 9.3 La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta -distinta a la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada y que se encuentra publicada en el Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) o a través del enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (www.laive.pe)- se pondrá a disposición de los accionistas según lo requieran mediante correo electrónico con el asunto “SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA JUNTA NO PRESENCIAL” enviado al siguiente correo joaa.nopresencial@laive.pe, debiendo precisar cuál es la información que se solicita.

Nota 1: Este Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial es parte integrante del aviso de convocatoria para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial convocada en primera convocatoria para el 23 de junio de 2020 y en segunda convocatoria para el 26 de junio de 2020 de Laive S.A., está colgado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (www.laive.pe).

Nota 2: Este Documento informativo se encuentra publicado y disponible en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (www.laive.pe).